



SEGÚN LA ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN POLÍTICA (ACOP)

# Lucho es el presidente con la mejor valoración de Sudamérica

• El mandatario boliviano lidera la lista con 51% de aprobación; le siguen Luis Lacalle Pou, de Uruguay (45%), y Lula da Silva, de Brasil (41%).

P.3



## Iván Arias llega a su segundo año de gestión con protestas de sus trabajadores

• Funcionarios municipales bloquearon y se crucificaron en puertas de las oficinas del alcalde paceño por adeudos en el pago de bonos y acoso laboral.

P.10-11

// FOTO: BTV

BoA aclara que el oro que transportó corresponde a la exportación de empresas privadas

P.4

La Compañía de Jesús rehusó investigar las denuncias de exalumnos contra el cura 'Pica'

P.5



## Histórica goleada de Bolívar en la Copa

P.16

// FOTO: CLUB BOLÍVAR

En el **Día de la Libertad de Prensa**, Gobierno ratifica ese derecho e invita a periodistas a construir una Bolivia democrática

P.6

Se ahonda la división y los cívicos cruceños se desmarcan del Comité Interinstitucional por el **"fuerte componente político"**

P.2

INE descalifica encuesta presentada por Instituto Cruceño de Estadística

P.2

# Nacional

**AFIRMA QUE VIOLA EL MARCO NORMATIVO VIGENTE**

## INE descalifica la encuesta presentada por el Instituto Cruceño de Estadística

El sondeo fue presentado como resultado del segundo año de gestión del gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho.

// FOTO: INE



El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia.

• ABI

El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, afirmó ayer que la encuesta elaborada por el Instituto Cruceño de Estadística (ICE) “contempló un pequeñísimo y poco significativo porcentaje de la población”, y advirtió que cualquier cifra que se brinde y que quiera ser establecida como oficial representa una violación al marco normativo vigente.

“Según el artículo 298 de la Constitución y la Ley 1405, el Instituto Nacional de Estadística es la única entidad a cargo de la producción de estadísticas oficiales y es la entidad encargada de la realización de cen-

sos oficiales en todo el territorio nacional. En este contexto, cualquier cifra que se brinde y que quiera ser establecida como oficial representa una violación al marco normativo vigente”, alertó Arandia en una declaración de prensa.

Fijó la postura ante el dato que emitió en horas de la mañana el ICE en sentido de que el departamento de Santa Cruz contaría con una población de 4.000.143 habitantes.

Incluso, el asesor de Gestión de la Gobernación, Efraín Suárez, dijo que el dato es un “parámetro altamente confiable” para que los cruceños “no puedan pedir menos de 4 millones de personas al Gobierno” en el Censo de 2024.

No obstante, Arandia señaló que la encuesta, “como la que se realizó en el Instituto Cruceño de Estadística,

solamente contempló un pequeñísimo y poco significativo porcentaje de la población”.

Cuestionó la “falta de rigurosidad técnica” del ICE porque hasta una encuesta tiene que basarse en estándares internacionales. Refirió que en el caso del INE cada una de las encuestas cuenta con los perfiles técnicos y documentos metodológicos.

Señaló que esos documentos “son imprescindibles para calificar y cualificar una encuesta, porque lo que hace esta es brindarnos solo una estimación a partir de un pequeño porcentaje de la población, y esa estimación no es una verdad en sí misma, pues al ser una estimación es una cifra que se encuentra sujeta a errores que pueden ser significativos si es que el diseño fue mal elaborado”.

“La encuesta presentada hoy en la mañana como resultado del segundo año de gestión del gobernador (Fernando) Camacho bajo ningún punto de vista puede ser tipificada como un censo de población, como lo quisieron hacer ver o denotar algunos medios de prensa, por lo que ni técnica ni normativamente esta encuesta, mal denominada conteo de población, puede brindar ningún tipo de dato oficial en torno al contenido de población”, enfatizó.

**POR EL “FUERTE COMPONENTE POLÍTICO”**

## Cívicos cruceños se desmarcan del Comité Interinstitucional

• ABI

El Comité pro Santa Cruz decidió ayer desmarcarse del Comité Interinstitucional por el “fuerte componente político” que presentó en su primera reunión del martes, en la que se decidió apartar al rector Vicente Cuéllar de la vocería y nombrar en su reemplazo a Reinerio Vargas, una persona que tiene “apego” al gobernador encarcelado Fernando Camacho.

El presidente del Comité pro Santa Cruz, Fernando Larach, comunicó la decisión “unánime del directorio”, que vio en la rearticulación del Comité Interinstitucional una suerte de “paralelismo” de la institucionalidad cruceña que podría “causar división”.

“El Comité se reúne en torno a su institucionalidad, se va a apegar a lo que determine esta y va a trabajar con esta institucionalidad”, dijo Larach rodeado por los dirigentes cívicos de las 15 provincias y de la Asociación de Comités Cívicos Femeninos.

Antes, Larach señaló que en la reunión del Comité Interinstitucional del martes se vio “un fuerte componente político” que llevó a la institución que preside a evaluar si será o no parte de aquel. Se debe recordar que la Alcaldía de Santa Cruz tampoco participa en el Comité Interinstitucional.

En la mencionada cita, el diputado de Creemos Erwin Bazán, de la línea de Camacho, esgrimió las aspiraciones políticas del rector de la universidad cruceña Gabriel René Moreno, Vicente Cué-

llar, para pedir que no continúe como vocero del Comité Interinstitucional y propuso al vicerrector, Reinerio Vargas, como su reemplazante.

Cuéllar señaló que no respondió al diputado para no polemizar y por ello decidió dar un paso al costado.

“Yo no quiero profundizar esta discusión porque hay que ser conscientes de que por ahí debilita al mismo Comité Interinstitucional”, argumentó Cuéllar al ser consultado si fue Camacho quien lo sacó del cargo de vocero y puso en su lugar a Vargas.

“Lo que nosotros queremos —continuó Cuéllar— es tener un Comité Interinstitucional fortalecido; puede ser que coincidentemente las personas que están ahí de repente tengan algún apego a Camacho”.

15

REPRESENTANTES de provincias acompañaron a Fernando Larach en su pronunciamiento.



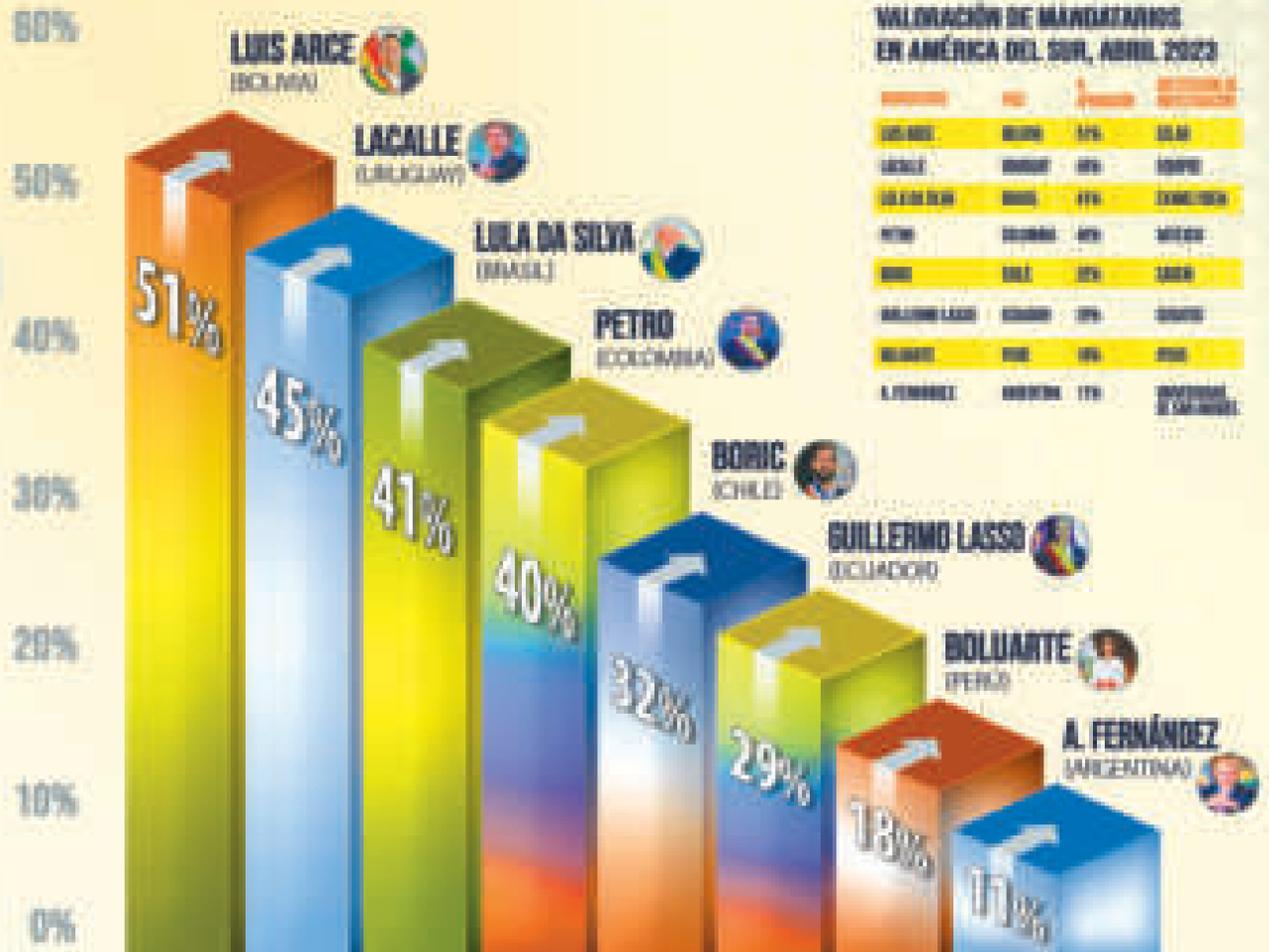
Fernando Larach, presidente del Comité Cívico pro Santa Cruz, rodeado de otros representantes.

// FOTO: RRS

# Nacional

**¡EL PRESIDENTE  
LUIS ARCE ENCABEZA  
LA TABLA DE  
POPULARIDAD DE  
MANDATARIOS DE  
AMÉRICA DEL SUR!**

FUENTE: ASSOCIATION FOR COMMUNICATION IN POLITICS (ACOP)



// INFOGRAFÍA: GABRIEL MAMANI CONDO

**ALCANZÓ EL 51%, ENTRE OCHO MANDATARIOS**

## Presidente obtiene el mayor índice de aprobación de Sudamérica

La Association for Communication in Politics (ACOP) hizo público un ranking en el que el Jefe de Estado boliviano tiene el primer lugar en la región.

• Naira C. De la Zerda

**El presidente Luis Arce alcanzó el 51% de aceptación, según el informe de la Association for Communication in Politics (ACOP). Este resultado lo posicionó como el Jefe de Estado sudamericano con mayor popularidad.**

El ranking se publicó en redes sociales. De él son parte 22 naciones, entre ellas ocho sudamericanas. Los datos que acompañan la tabla identifican los institutos de investigaciones responsables de los datos consultados, así como las fechas en que se realizaron las mediciones.

“Esta tabla recoge las tendencias de valores de una buena muestra de los mandatarios de todo el mundo. Los datos han sido extraídos de diferentes fuentes, indicadas en cada

caso, con la intención de conocer la evolución de los índices de aprobación de cada dirigente en su país a lo largo de sus mandatos”, se lee en la publicación.

En el caso de Bolivia, se utilizó el trabajo realizado por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (Celag), cuya medición fue en noviembre de 2022, mes en que se cumplieron dos años de gestión del Jefe de Estado.

Detrás de Arce aparecen los presidentes de Uruguay, Luis Lacalle Pou, con el 45%; de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, con el 41%; y de Colombia, Gustavo Petro, con el 40%.

Luego están los mandatarios de Chile, Gabriel Boric (32%); de Ecuador, Guillermo Lasso (29%); de Perú, Dina Boluarte (18%); y de Argentina, Alberto Fernández (11%).

Este resultado, según la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, está relacio-



El mandatario Luis Arce obtuvo el 51% de aceptación, según la ACOP.

// FOTO: ARCHIVO

nado con el trabajo de gestión que realiza el gobierno del presidente Arce.

Explicó que para entender la información que brinda esta encuesta hay que revisar el contexto internacional, en el que hay una proyección de recesión económica, mientras que el país logra mantener estabilidad de precios y baja inflación.

“Somos el tercer país con la

inflación más baja en el mundo, en el acumulado hasta marzo de 2023. Estos son resultados que vienen de decisiones políticas tomadas por el Presidente, como la construcción de una base económica diversificada, para no depender de un solo recurso natural. El lunes 8 de mayo cumplimos dos años y medio, con 47 plantas implementadas”, detalló.

Alcón destacó que estas acciones son posibles gracias a la inversión en salud y en el manejo de la pandemia del Covid-19 que realizó esta gestión de gobierno.

El analista político Hugo Siles coincidió con Alcón al identificar que el manejo de la pandemia del Covid-19 y la reactivación económica son dos pilares fundamentales en la visión que tiene el pueblo de Arce y su administración gubernamental.

“En estas muestras salen a relucir los temas que preocupan más a la gente y está claro que el puntaje que tiene el presidente Luis Arce es el reflejo de una gestión pública que se ha concentrado principalmente en resolver los temas de la pandemia, además de la recuperación y la reactivación de la economía”, afirmó.

Siles hizo hincapié en que el crecimiento económico constante y la estabilidad de precios son aspectos tangibles que marcan la opinión que tiene la población del Gobierno. Aspectos que la Viceministra de Comunicación también mencionó en su evaluación.

El analista manifestó en que una de las razones por las que Arce destaca sobre sus pares en la región es por su mejor gestión de los conflictos sociales.

“Este es un espaldarazo fundamental para la gestión del presidente Arce”, concluyó.

# Nacional

## LAS EXPORTACIONES SON "ABSOLUTAMENTE REGULARES"

# BoA aclara que el transporte de oro que hizo corresponde a empresas privadas

Los dos envíos cumplieron con todo el procedimiento y reglamentación que establece el Senarecom y otras entidades reguladoras.

• Frank Ibañez

**El gerente de Boliviana de Aviación (BoA), Ronald Casso, aclaró ayer que el transporte que hizo esta aerolínea el 26 y 27 de abril corresponde a una exportación de oro "absolutamente regular" de empresas privadas del país, y se enmarca en el procedimiento y la reglamentación establecida.**

"Los dos despachos de oro que se han hecho los días 26 y 27 a través de Boliviana de Aviación son exportaciones de oro absolutamente regulares de empresas privadas de Bolivia que hacen una exportación oficial, esas exportaciones se han hecho de esa manera siempre y no solamente en BoA, sino en varias otras empresas", afirmó.

Casso señaló que estos datos se exponen como aclaración a la opinión vertida por el diputado de Comunidad Ciudadana (CC) José Manuel Ormachea, quien vinculó al Banco Central de Bolivia (BCB) con una "sospechosa" salida al exterior de 665 kilos de oro en lingotes de Santa Cruz a Estados Unidos, lo que también fue desmentido por el ente emisor.

En este sentido, el gerente de BoA explicó que el documento que exhibió Ormachea "tiene el detalle de quién manda y quién recibe" el oro; por tanto, "otra falsedad" es acusar que sea un transporte del BCB.

Especificó que las dos exportaciones cumplieron con todo el procedimiento y reglamentación que establece el Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Metales (Senarecom), que es

la primera entidad que regula este tipo de movimiento; luego se realiza el trámite con la Aduana, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y finalmente llega al transportador, en este caso, BoA.

"Nosotros, como Boliviana de Aviación, solamente hacemos el transporte aéreo. El transporte hasta el avión y desde el avión es hecho por empresas especializadas en transporte de valores; entonces, corresponde aclarar que BoA cumple el rol de transportador aéreo", puntualizó.

Además, aseguró que en el mundo, en la mayoría de los casos, sino todos, el transporte del oro a largas distancias se lo hace por vía aérea, por razones de valor y seguridad, normalmente.

Indicó que las empresas privadas que hicieron esta exportación de oro cumplieron con los documentos, que fueron presentados a las entidades competentes.

"Lamentamos que un legislador no esté al tanto de los convenios de aviación internacional y divulgue información que para efectos de seguridad es de cuidado, porque entendemos que no se puede decir en qué vuelos o en qué medios de transporte se están llevando altos valores, como el caso de transporte de oro", señaló.

// FOTO: BOA



El gerente de Boliviana de Aviación (BoA), Ronald Casso.

## EN DOS SEMANAS

# Cerca de un millón de litros de combustible es recuperado

• Ahora El Pueblo

**El director ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, informó que a dos semanas de iniciadas las acciones y operativos contra el contrabando de combustible, se logró la recuperación de casi un millón de litros gracias a la implementación de la nueva política de lucha anticntrabando de carburantes.**

"En estas dos semanas se logró la incautación de más de

200 mil litros de combustible y, además, en lo que se refiere a la comercialización en frontera, se alcanzó una reducción de unos 700 mil litros, lo que nos da en total casi un millón de litros que se estuviera recuperando, en el marco de la aplicación de la política de lucha contra el contrabando, dentro del Plan Soberanía", informó.

Jiménez recordó que el contrabando de combustibles es un ilícito que está penado por el Código 226, que establece que ninguna persona puede almacenar, comercializar o transportar

carburantes si no tiene la autorización correspondiente.

"Además, que aquellas personas que lucran con nuestros carburantes también pueden ser procesadas por enriquecimiento ilícito y afectación al Estado, que tiene una privación (de libertad) de cuatro a ocho años", indicó.

Exhortó a la población boliviana a denunciar cualquier irregularidad respecto a los combustibles, que en el país son subvencionados, llamando al número gratuito 800106006 de la ANH.



Con apoyo militar, la ANH controla fronteras.

// FOTO: ANH

# Nacional

• Williams Ramírez

**La Compañía de Jesús se negó a investigar las denuncias de pederastia del cura español ya fallecido Alfonso Pedrajas Moreno ante el pedido de la Asociación de Exalumnos del Colegio Juan XXIII, en 2022.**

En una misiva enviada el 12 de octubre de 2022, los exalumnos solicitaron al presidente del directorio del colegio Juan XXIII y actual director del colegio San Ignacio de La Paz, Arturo Moscoso, que se investiguen los casos de pederastia en esa unidad educativa desde 1972.

“Por estos antecedentes solicita que el Directorio que usted preside instruya al Director General del Colegio Juan XXIII que, bajo los principios de celeridad, profesionalidad y estricta confidencialidad, inicie una investigación exhaustiva”, indica parte de la carta entregada el pasado año.

Los exalumnos manifestaron en ese entonces su disponibilidad para participar en el proceso de investigación para que las autoridades oficiales y los expertos procedan con la mayor legitimidad y legalidad posible.

El 19 de octubre de ese mismo año, Moscoso indicó que no le correspondía al actual director general de la unidad educativa Juan XXIII indagar hechos presuntamente acaecidos en años en los que no tenía ninguna responsabilidad administrativa como director.

El presidente de la Asociación de Alumnos Antiguos del Colegio Juan XXIII, Hilarión Baldivieso, informó que tendrán una asamblea donde se tratará de coleccionar toda la documentación e información sobre las denuncias que fueron presentadas en el interior del colegio.

“Todo eso va a ser testificado por las personas que han sufrido esos atropellos en el colegio Juan XXIII”, dijo el exalumno.

Según el analista Hugo Mol-diz, lo que ocurre apenas es la punta del ovillo que llevará a una doble moral de la Iglesia, que actúa de manera tajante, punzante cuando se trata de gobiernos populares aquí y en toda América Latina y actúa de manera cómplice cuando dentro de sus filas se comenten delitos como los que estamos conociendo.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, y el superior provincial de la Compañía de Jesús, Bernardo Mercado, junto a

## EL FIN ES DAR CON LOS CÓMPLICES Y ENCUBRIDORES

# Compañía de Jesús rehusó investigar denuncias de exalumnos contra ‘Pica’

Toda la información que pueda haber en los archivos de la institución religiosa será proporcionada a las autoridades que la soliciten.



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, presenta la denuncia formal en la Fiscalía Departamental de La Paz.

// FOTO: GONZALO JALLASI

su abogada, formalizaron por separado sus denuncias por el caso de violación ejercida por el sacerdote jesuita Alfonso Pedrajas.

Chávez presentó ayer en persona la denuncia en la Fiscalía Departamental de La Paz para que se investiguen las agresiones sexuales que cometió el sacerdote ya fallecido.

“En este caso estamos hablando de una situación gravísima que se ha dado afectando a niños y adolescentes en Cochabamba, que obliga al Estado a tomar todas las medidas para la investigación de estos hechos. Tenemos que recordar que estamos ante personas que aún están en funciones en la Compañía de Jesús”, aseveró el procurador al salir del Ministerio Público.

Por su parte, el superior provincial de la Compañía de Jesús, Bernardo Mercado, junto con la abogada Audalía Zurita, formalizó la denuncia en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) por los vejámenes sexuales

ejercidos por el sacerdote jesuita, además contra los posibles cómplices de esos hechos.

Zurita informó que se tomaron las primeras acciones respecto al caso, como presentar la denuncia formal ante el Ministerio Público y se pusieron en contacto con el periódico El País de España, que denunció el hecho, para solicitar el diario del padre conocido como ‘Pica’. También se suspendió a sacerdotes provinciales de la época de los hechos y se pusieron a disposición de la Procuraduría para coadyuvar en la investigación.

“Hemos comprometido el acompañamiento con la investigación. Toda la información que pueda haber en los archivos de la Compañía de Jesús desde luego que va a ser proporcionada a las instancias policiales, al Ministerio Público y a la Procuraduría General del Estado si así lo requiere. Estamos recopilando esa información para que sea entregada máximo hasta el fin de semana”, detalló la jurista.

### EXALUMNOS

Hilarión Baldivieso, representante de los exalumnos del colegio Juan XXIII, de Cochabamba, en una entrevista en Unitel señaló que podrían ser más de 85 los “afectados” por el sacerdote jesuita.

“No estamos convencidos de que sean 85, puede haber más afectados; porque hubo gestiones que se hicieron, actividades extracurriculares cuando Pedrajas estaba en el colegio, salidas a campamentos y otras actividades”, apuntó.

Recordó que los abusos del cura eran comentados en los pasillos y también se los denunció, aunque la respuesta para las víctimas era la expulsión o unas bofetadas.

Los exprovinciales jesuitas sabían lo que estaba ocurriendo y no hicieron nada, remarcó Baldivieso, y cuestionó cómo los adolescentes entonces podían enfrentar a una institución como la Compañía de Jesús.

“Tiene que haber una investigación, procesos abiertos con-

tra estos cuatro provinciales y no limitarse solo a ellos, sino a otros sacerdotes que han cometido estas fechorías en algunos internados. No es solo Pedrajas, hay otros (sacerdotes) que están vivos y que gozan de la protección de la Compañía de Jesús, tienen denuncias, como publicó un artículo de El Deber de febrero, hay denuncias”, reclamó el exalumno.

### CONFERENCIA EPISCOPAL

La Conferencia Episcopal Boliviana (CEB) pidió ayer perdón por las violaciones del sacerdote Pedrajas y expresó su solidaridad con las víctimas, además demandó no politizar el tema.

“Condenamos estas acciones, nos solidarizamos con las víctimas que han sufrido hechos de abuso sexual, les pedimos perdón, y les manifestamos que compartimos su sufrimiento y decepción por estos graves hechos que han marcado sus vidas y han sido causa de profundo dolor”, dijo el secretario general de la CEB, monseñor Giovanni Arana al leer comunicado.

# Nacional

// FOTO:RRSS



3 de mayo  
**Día Mundial de la  
Libertad de Prensa**

Camarógrafos en una cobertura.

## AYER SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL

# Arce ratifica respeto a la libertad de expresión

La viceministra del área señaló que este respeto es fundamental en un proceso democrático.

### • Ahora El Pueblo

**En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el presidente Luis Arce ratificó la firme convicción del Gobierno de respetar la libertad de expresión, y llamó a los periodistas a construir juntos una Bolivia democrática y con justicia social.**

“En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, ratificamos nuestra firme convicción de respeto a la libertad de expresión e invitamos a las y los periodistas a construir juntos una Bolivia democrática y con justicia social al lado del pueblo”, se lee en su cuenta de Twitter.

El 3 de mayo de 1993 fue proclamado como el Día Mundial de la Libertad de Prensa por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la Unesco.

Por su parte, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, dijo que el respeto a la libertad de prensa fue corroborado por organismos internacionales que visitaron el país.

“Es fundamental en un proceso democrático, en la construcción de nuestra Bolivia Plurinacional, la garantía y la amplia libertad de prensa que existe en el país, y esto lo ha dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la relatoría, que nos ha visitado y que ha podido reunirse con distintos sectores”, dijo en contacto con los periodistas.

En ese contexto, ratificó el compromiso del Gobierno con la libertad de expresión y la libertad

de prensa. Calificó estos derechos como fundamentales para los ciudadanos y los periodistas.

Asimismo, indicó que durante la gestión del presidente Luis Arce Catacora no se tuvo a periodistas perseguidos o procesados, como en el régimen de facto de Jeanine Añez, en el que a muchos trabajadores se les condicionó y vulneró sus derechos.

Alcón dejó claro que la política del Ejecutivo es respetar la libertad de expresión como un derecho fundamental de la sociedad.

## Pronunciamento de la AMAB

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se conmemoró ayer, la Asociación de Medios Alternativos de Bolivia (AMAB) afirmó que en el país se recuperó la libertad de prensa después de 11 meses del gobierno de facto de Jeanine Añez y ratificó su lucha para que no haya más agresiones a periodistas. Mediante un pronunciamiento, la AMAB dio a conocer que celebra los 30

años de la declaración del Día Mundial de la Libertad de Prensa por la Organización de las Naciones Unidas.

“Nos unimos a esta celebración con la tranquilidad que el país volvió a la vida democrática en noviembre de 2020, recuperamos la libertad de prensa de la cual no gozamos durante los 11 meses del gobierno de facto”, refiere parte del pronunciamiento.

## PARTICIPA EN CINCO OPERACIONES

# NNUU agradece a Bolivia por su contribución a la paz

### • Ahora El Pueblo

**El secretario general adjunto para Operaciones de Paz, Jean-Pierre Lacroix, agradeció a Bolivia por su apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.**

“Bolivia es un contribuyente constante a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”.

ONU - Comunicado

Además, por el servicio y sacrificio de su personal militar desplegado en todo el mundo bajo la bandera de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Este año se celebra el 75º aniversario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Desde 1948, más de 2 millones de mujeres y hombres han servido en 71 misiones de mantenimiento de la paz de la ONU, de las cuales 12 siguen activas hoy, marcando una diferencia tangible en la vida de millones de personas atrapadas en conflictos.

Bolivia desplegó tropas por primera vez en 1999 en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA). Desde entonces, ha contribuido con efectivos a más de 20 operaciones de paz de la ONU.

En la actualidad, Bolivia participa en cinco operaciones de paz de la ONU con 28 efectivos uniformados, entre ellos siete mujeres. La mayor contri-

bución de Bolivia es a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC), donde 11 de sus oficiales prestan servicio. Bolivia también aporta personal a las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU en Abyei, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

“Bolivia es un contribuyente constante a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, desplegando personal en África, América y Asia para ayudar a abordar las causas profundas de los conflictos y promover la paz. La ONU está particularmente agradecida por la contribución de una década de Bolivia a la antigua misión de la ONU en Haití (MINUSTAH), donde más de 3.000 de sus efectivos de mantenimiento de la paz sirvieron entre 2004 y 2015”, señala la ONU.



La bandera de la ONU.

# Nacional

• Williams Ramírez

Comunarios del ayllu Hampaturi presentaron ayer ante la Fiscalía de La Paz una denuncia penal contra el interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas), Bladimir Iraizos, a quien acusan de presunto cohecho activo. La autoridad fue suspendida por 10 días.

## FUE SUSPENDIDO POR 10 DÍAS

# Denuncian al interventor de Epsas en la Fiscalía por cohecho activo

Comunarios del ayllu Hampaturi aseguran que el abogado de Bladimir Iraizos les entregó dinero para evitar que pidan su renuncia.

La denuncia señala que presuntamente el interventor habría entregado, a través de su abogado, Bs 20 mil al jiliri mallku de Hampaturi, Ramiro Choque, con la finalidad de calmar a la gente que pedía la renuncia de este interventor.

“Quiero presentar el soborno que el doctor Eynar Rivas Camacho me quiso dar. En este momento le quiero decir que venga a recoger su plata, jamás va a poder desunirnos. El dinero era para calmar a la gente y no levantarnos con una marcha”, sostuvo Choque.

El interventor negó haber ofrecido el soborno y exigió comprobar ante la justicia el hecho con pruebas.

“Uno se dedica a trabajar en todas las comunidades pero nos sorprende que este dirigente con beneficios

personales trata de dañar la gestión que se está haciendo. Nosotros confiamos en la justicia”, señaló Iraizos a Erbol.

La Autoridad de Fiscalización de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) suspendió por 10 días a Iraizos como interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas) por los presuntos hechos de corrupción.

“Se ha determinado con una resolución administrativa regulatoria suspender al interventor de Epsas. Esto en función a que se tienen que hacer las investigaciones en las instancias que corresponden; vale decir el Viceministerio de Transparencia y Ministerio Público”, informó la directora de la entidad reguladora, Karina Ordóñez.

Explicó que al noveno día de la suspensión se solicitará los informes al Viceminis-



/// FOTO: GONZALO JALLASI

El jiliri mallku Choque con el supuesto dinero entregado por el abogado del interventor.

“Quiero presentar el soborno que el doctor Eynar Rivas Camacho me quiso dar. En este momento le quiero decir que venga a recoger su plata, jamás va a poder desunirnos”.

terio de Transparencia del Ministerio de Justicia y a la Fiscalía para asumir las determinaciones siguientes.

Según la directora de la entidad reguladora, el 23 de

abril de 2023, en una reunión en la comunidad de Hampaturi, el mallku Ramiro Choque “informó que el interventor de Epsas, a través de un abogado, pretendió sobor-

narlo a cambio de que la comunidad no solicite la renuncia del interventor.

Iraizos manifestó que en los diez días de suspensión aclarará la denuncia.

## POR EL CASO NOMBRAMIENTOS ILEGALES

# Exalcalde José María Leyes es sentenciado en rebeldía

• ABI

Luego de huir del país a mediados de abril, el exalcalde de Cochabamba José María Leyes fue sentenciado en rebeldía, en un juicio oral el miércoles por el caso denominado Nombramientos Ilegales.

Según la acusación de la Fiscalía, el exalcalde incurrió en designación irregular de funcionarios de su confianza, en junio de 2015, sin que los mismos cumplan con los requisitos exigidos en los manuales de funciones del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Según el artículo 157 del Código Penal, el delito de nombramientos ilegales “será sancionado con privación de libertad de uno a cuatro años y multa de treinta a cien días, la servidora o el servidor público que propusiere en terna o nombrare para un cargo público a persona que no reüniere las condiciones legales para su desempeño”.

El Juzgado de Sentencia 8 del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba determinó la sentencia condenatoria de un año para Leyes, por el delito de incumplimiento de deberes y fue absuelto por designaciones ilegales.

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102300000015**  
1000110

**PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)**  
La Paz, 02 de mayo de 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o reducir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la citada ley, es facultad de la Administración Tributaria conceder prórrogas de años.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10230000011 de 13 de agosto de 2021, se dispuso el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales a través del Registro de Compras y Ventas (RCV).

Que con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes respecto al registro y confirmación de Documentos Fiscales en el “Registro de Compras y Ventas (RCV)”, se ve por conveniente otorgar el plazo establecido a través de una prórroga.

Que conforme al inciso j) del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

**POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, a las disposiciones precedentemente citadas.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Prorrogar hasta el día miércoles 10 de mayo de 2023, el plazo de vencimiento establecido en la Resolución Normativa de Directorio N° 10230000011 para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el “Registro de Compras y Ventas (RCV)”, correspondiente a las operaciones realizadas en el período fiscal abril de 2023, para los contribuyentes cuyo Número de Identificación Tributaria termine en los dígitos 5, 6, 7, 8 y 9.

Se mantiene inalterado el vencimiento del día martes 09 de mayo de 2023 para los contribuyentes cuyo Número de Identificación Tributaria termine en los dígitos 0, 1, 2, 3 y 4.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lt. Sr. Mario Cárden Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
Servicio de Impuestos Nacionales

**SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**

# Nacional

• Frank Ibañez

Las calificadoras de riesgo del mundo son un “instrumento” de los organismos internacionales para “condicionar los modelos económicos” que se implementan, como es el caso de Bolivia, a la que se le bajaron la calificación de riesgo país sin tomar en cuenta los logros económicos, declaró el analista económico Martín Moreira.

“Las calificadoras en sí son instrumentos y herramientas de los organismos monetarios internacionales, de los fondos buitres, para condicionar modelos económicos de acuerdo a las conveniencias de Estados Unidos”, sostuvo Moreira.

Precisó que estas calificadoras “solo buscan condicionar o que se apliquen recetas económicas en países como Bolivia, y que implementen políticas económicas impuestas por estos fondos internacionales”.

Mencionó como ejemplo al Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, que emitieron recomendaciones para que países de la región corrijan sus modelos económicos y cambien sus políticas, por ejemplo para que no se paguen aguinaldos, despidos en instituciones, devaluaciones de la moneda o venta de los recursos natura-

## CUBREN INTERESES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

# Calificadoras son instrumentos para condicionar los modelos económicos

Analistas económicos coinciden en que estas entidades elaboran “dudosas evaluaciones”. Aseguran que carecen de “ética y profesionalismo”.

les a empresas privadas.

“Por todo esto es que las calificadoras se constituyen en un instrumento para condicionar a muchos países de la región a que cumplan con las condiciones que exigen los organismos internacionales. Las calificadoras de riesgos tienen intereses muy puntuales”, indicó.

En este sentido, Moreira destacó que las calificadoras carecen de “ética y de profesionalismo”, tomando en cuenta que no actúan de la misma manera con todos los países.

“Tienen preferencias y eso les quita la ética y les quita su profesionalismo. Es el caso muy puntual de Estados Unidos, que hace tres meses ya da alertas rojas de default, tiene la quiebra de cuatro bancos, las reservas federales han caído un 58 por ciento, el dólar se devalúa frente a algunas monedas y está sobreendeudado por 31.400 billones de dólares; pero ninguna calificadora ha actuado o ha emitido algún informe sobre esto”, sentenció.

De la misma manera, el analista económico Fernando Chu-



// FOTO: EURIBOR

Las calificadoras de riesgo emiten informes sobre las economías de países de la región.

quimia opinó que en los últimos años las calificadoras de Riesgo Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings han sido fuertemente criticadas por varios países debido a las “dudosas evaluaciones” que elaboran.

“Por ejemplo, no se olvida que estas otorgaron la calificación de AAA a cientos de miles de millones de dólares de títulos de hipotecas subprime que terminaron siendo activos tóxicos (deudas in-

coables) que dispararon la crisis hipotecaria de 2008 en Estados Unidos”, remarcó.

Dijo además que Moody's, en octubre de 2022, subió la calificación a Deutsche Bank, sin embargo en marzo de este año dicha entidad financiera se desplomó arrastrando a otras instituciones de Europa. “En este sentido, con los ejemplos mencionados, la población se puede dar cuenta del sesgo de la eva-

luación que hacen las calificadoras y la subjetividad de sus informes”, dijo.

Este aspecto incidió en la calificación de riesgo país de Bolivia, cuando en marzo de 2023 Fitch Ratings y Moody's disminuyeron la calificación, sin considerar la estabilidad económica y que Bolivia cumple de forma puntual con el pago de su deuda externa.

## ESTÁN GARANTIZADOS LOS DEPÓSITOS

# BCB aclara que el Fondo de Protección del Ahorrista tiene los recursos necesarios

• Ahora El Pueblo

**El Banco Central de Bolivia (BCB) aclaró que el Fondo de Protección del Ahorrista (FPAH) tiene los recursos necesarios, protege y garantiza los depósitos del público con todas las coberturas que establece la Ley de Servicios Financieros (LSF).**

“El FPAH cuenta con los recursos necesarios que le permiten cumplir su objeto, protegiendo los ahorros de las personas en el sistema financiero con todas las coberturas que establece la ley”, aclaró el BCB mediante un comunicado.

El ente emisor explicó que el patrimonio del FPAH está constituido por los aportes de las entidades de intermediación financiera autorizadas por la Au-

toridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tanto en bolivianos como en dólares estadounidenses.

“Permite garantizar los depósitos del público con todas las coberturas normadas por la ley para los procesos a los cuales puede apoyar en caso de ser solicitado por la ASFI”, afirmó el ente emisor como aclaración para tranquilidad de la población.



Frontis del Banco Central de Bolivia.

// FOTO: ABI

# Nacional

## POR LESIONES GRAVES Y LEVES

# Formalizan denuncia contra exestudiantes del 'Holanda'

• Williams Ramírez

**La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) recibió la denuncia formal por los delitos de lesiones graves y leves contra los dos exestudiantes del colegio Holanda, quienes golpearon brutalmente a sus compañeros con discapacidad.**

“Estamos en la FELCC para coordinar los requerimientos y hacer las diligencias correspondientes (...) La denuncia que presentamos es por lesiones graves y leves, de acuerdo al artículo 271 de Código Penal”, informó la abogada Alejandra Gutiérrez en representación de una de las víctimas.

La jurista descartó algún tipo de conciliación ya que los familiares de los muchachos violentos no se acercaron a la familia de las víctimas ni al centro educativo para intentar solucionar este hecho. También negó las versiones de supuesta extorsión y advirtió de que la denuncia en contra de los agresores podría ampliarse en contra de sus padres o tutores.

Hace una semana se dio a conocer en las redes sociales la brutal golpiza que dos jóvenes les propinaron a sus pares y la conmoción fue mayor al revelar que las víctimas sufren dis-

capacidad intelectual cognitiva y autismo. En tres videos se observa la brutalidad de los agresores en un callejón cercano al establecimiento, ubicado en la zona del Cementerio, en la ciudad de La Paz.

La parte denunciante presentó los videos, fotografías y las evaluaciones médicas para sustentar la querrela penal.

De acuerdo con el artículo 271, las lesiones graves y leves serán sancionadas “con privación de libertad de tres a seis años, a quien de cualquier modo ocasione a otra persona un daño físico o psicológico”.

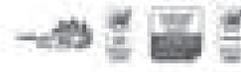
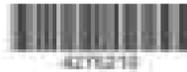
La madre de uno de los estudiantes agredidos del colegio Holanda reprochó que algunas personas quieran justificar la agresión hacia su hijo, y denunció que es amedrentada por los padres de familia de la nueva junta escolar de la unidad educativa, según su relato se debe a que sacó a la luz pública lo sucedido.

“Mi hijo tiene discapacidad intelectual cognitiva y autismo, aquí tengo la certificación del Cerefe, que es un Centro de Rehabilitación y Educación Especial, mi niño tiene una mentalidad como de ocho años. Él no tiene esa mentalidad de agresividad, siempre ha sido un niño tranquilo, él es joven, pero tiene la mentalidad de un niño solitario, porque tiene autismo también”, dijo la madre notoriamente afectada.



// FOTO: ARCHIVO

Una protesta solidaria pide justicia por la brutal golpiza.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0007/2023  
La Paz, 31 de marzo de 2023

**VISTOS:**

Informe Técnico INF-TEC-DB UGIAB 0017/2023 de 14 de febrero de 2023; Informe Legal INF-DJ-UGJN 0278/2023 de 31 de marzo de 2023, disposiciones legales administrativas, sectoriales, regulatorias aplicables, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 365 establece (sic) “Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que, la Ley N° 1600 del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) de 28/10/1994, artículo 10, inc. a) y k) prevé como atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, entre otras, las siguientes: Cumplir y hacer cumplir la presente ley, las normas legales sectoriales y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos. Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17/05/2005, artículo 25, inc. b) y g), señala las atribuciones de la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), entre otras: Otorgar concesiones, licencias y autorizaciones para las actividades sujetas a regulación. Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las entidades sujetas a su competencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública en su Disposición Final Séptima señala que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH queda encargada de emitir la normativa técnica jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del circuito productivo.

Que, la Ley N° 1098 de 17/09/2018, establece el marco normativo que permite la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018, expresa: “La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en el ámbito técnico, económico y regulatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial, será responsable de: a) Emitir licencias de operación para la producción, almacenaje, transporte y comercialización del Aditivo de Origen Vegetal que se vaya a destinar a la mezcla con Gasolinas o Diésel Oil, cuando éstas cumplan estándares técnicos de calidad establecidos; b) Controlar la proporción de Aditivos de Origen Vegetal que se mezclará con las Gasolinas o Diésel Oil en un porcentaje de hasta veinticinco por ciento (25%); c) Determinar las especificaciones técnicas del combustible a ser comercializado, resultante de la mezcla de Gasolina o Diésel Oil con Aditivos de origen Vegetal, según corresponda.”

Que, el Decreto Supremo N° 3672 de 26 de septiembre de 2018, dispone el porcentaje de mezcla del Aditivo de Origen Vegetal (Etanol Anhidro con Gasolina Base), el cual determina que los combustibles a ser comercializados con contenido de Etanol Anhidro, tendrán una proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de dicho Aditivo de Origen Vegetal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial 125/18 de 10 de octubre de 2018, reglamenta los aspectos legales, técnicos y de seguridad para la comercialización de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en las Estaciones de Servicio, bajo el marco de lo establecido en la Disposición transitoria Primera de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018.

Que, el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 128/2018 de 18 de octubre de 2018, dispone que la ANH establezca las especificaciones técnicas de los combustibles resultantes de la mezcla con Etanol Anhidro y métodos de ensayo relacionados para el control de los parámetros establecidos, mediante Resolución Administrativa.

Que, la Resolución Ministerial N° 183/18 de 28 de diciembre de 2018, aprueba las características técnicas de calidad del Etanol Anhidro para su utilización como Aditivo de Origen Vegetal.

Que, la Resolución Ministerial RM N° 008-2023 19 de enero de 2023 que reglamenta las características técnicas de calidad de la “Gasolina Base B” para su Mezcla con el Aditivo de Origen Vegetal hasta un 12%.

Que, el Artículo 6 de la citada Resolución Ministerial RM N° 008-2023 19 de enero de 2023 indica que conforme a la disponibilidad de la “Gasolina Premium+”, la ANH en el marco de sus atribuciones y normativa vigente, deberá emitir la reglamentación necesaria a fin de agilizar su comercialización y distribución, para garantizar el abastecimiento continuo en el mercado interno.

Que, en fecha 20 de enero de 2023 La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH emite Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0030/2023, aprobando las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible “Gasolina Premium+”.

Que, en fecha 20 de enero de 2023 la ANH emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0032/2023, que determina el precio final del combustible líquido denominado “Gasolina Premium+” a ser comercializado en el mercado interno.

Que, en fecha 20 de enero de 2023 la ANH emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0033/2023, que autoriza a Y.P.F.B la comercialización del combustible líquido denominado “Gasolina Premium+”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0017/2023 de 14 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Gestión Integral de Aditivos de Origen Vegetal y Biocombustibles, dependiente de la Dirección de Biocombustibles, concluye que: “4.1 Considerando que la normativa vigente actual no prevé el Alta y/o Baja entre combustibles líquidos con mezcla de Aditivo de Origen Vegetal y con la finalidad de impulsar la comercialización de la Gasolina Premium+ y sustituir en el mercado la Gasolina Súper Etanol 92, ambos Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, se requiere generar un procedimiento que permita dar de Alta y/o Baja de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, en cumplimiento al Art. 6 de la Resolución Ministerial RM N° 008-2023 que establece lo siguiente: “(...) la ANH en el marco de sus atribuciones y normativa vigente, deberá emitir la reglamentación necesaria a fin de agilizar su comercialización y distribución, para garantizar el abastecimiento continuo en el mercado interno; 4.2 Tomando en cuenta que los productos a ser dados de Alta y/o Baja son combustibles líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, el reemplazo operativo en los tanques de almacenaje de las estaciones de servicio no requiere de mayor tratamiento que las establecidas en normativa vigentes de igual similitud; 4.3 El presente informe adjunta los procedimientos de “Autorización de Alta y/o Baja de Comercialización de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal” en Anexo A, “Procedimiento de Cambio Operativo entre Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en tanques de almacenaje de Estaciones de Servicio en Anexo B y el Formulario para el cambio operativo de producto en tanques de almacenaje de Combustibles con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Anexo C; 4.4 Las Direcciones Distritales dependientes de la Dirección de Distritos Técnica – DDT, serán los responsables de la implementación de la presente conforme Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0014/2023 de 20/01/2023 de delegación de firmas de licencias de operación por Alta y/o Baja de producto que incorporen además de Gasolina Especial y Diésel Oil, los combustibles líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal y RA-ANH-DJ-UGJN N° 073/2022 de 31 de marzo de 2022 que aprueba los procedimientos y Formularios para las Direcciones Distritales”.

Que, el referido Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0017/2022 de 14 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Gestión Integral de Aditivos de Origen Vegetal y Biocombustibles, dependiente de la Dirección de Biocombustibles, recomienda que: “5.1 En consideración a las conclusiones del presente informe, se recomienda aprobar el presente informe y remitir a la Dirección Jurídica para que previo análisis legal se emita el acto administrativo correspondiente que apruebe los Procedimientos y Formularios del Anexo A, B y C.”

Que, mediante Informe Legal INF-DJ-UGJN 0278/2023 de 31 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica se concluye que: “El Artículo N° 6 de Resolución Ministerial RM N° 008-2023 indica que conforme a la disponibilidad de la “Gasolina Premium+”, la ANH en el marco de sus atribuciones y normativa vigente, deberá emitir la reglamentación necesaria a fin de agilizar su comercialización y distribución, para garantizar el abastecimiento continuo en el mercado interno; La Unidad de Gestión Integral de Aditivos de Origen Vegetal y Biocombustibles, dependiente de la Dirección de Biocombustibles, en cumplimiento al principio de potestad reglamentaria dispuesto por el Artículo N° 6 de Resolución Ministerial RM N° 008-2023, emite Proyecto Normativo “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”. El proyecto normativo no se contraponen al paradigma regulatorio, siendo viable la emisión de la Resolución Administrativa que aprueba el “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”, en atención a las recomendaciones técnicas establecidas mediante Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0017/2022 de 14 de febrero de 2023. Por lo que recomienda se emita la Resolución Administrativa que aprueba el “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”, en atención a las recomendaciones técnicas establecidas mediante Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0017/2022 de 14 de febrero de 2023; Las Direcciones Distritales dependientes de la Dirección de Distritos Técnica – DDT, serán los responsables de la implementación de “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”, conforme Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0014/2023 de 20/01/2023 de delegación de firmas de licencias de operación por Alta y/o Baja de producto que incorporen además de Gasolina Especial y Diésel Oil, los combustibles líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal y RA-ANH-DJ-UGJN N° 073/2022 de 31 de marzo de 2022 que aprueba los procedimientos y Formularios para las Direcciones Distritales”.

Que, el referido Informe Legal INF-DJ-UGJN 0278/2023 de 31 de marzo de 2023 recomienda: “Se recomienda que en cumplimiento del Artículo N° 6 de Resolución Ministerial RM N° 008-2023 de 19 de enero de 2023, se emita Resolución Administrativa que apruebe el “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”, que en Anexo A, B y C forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa”.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”, que en Anexo A, B y C forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.-** Las Direcciones Distritales dependientes de la Dirección de Distritos Técnica – DDT, serán los responsables de la implementación de “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y/O BAJA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON MEZCLA DE ADITIVOS DE ORIGEN VEGETAL”.

**TERCERO.-** I. La Dirección Jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria queda encargada de la notificación de la presente Resolución Administrativa.

II. Se instruye a la Unidad Comunicación Plural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la publicación de la presente Resolución en un medio de circulación nacional.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme:

FDO: Ing. Germán Daniel Jimenez Terán ..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
FDO: Abog. Claudia Nancy Montalvo Catacora ..... DIRECTORA JURÍDICA a.i.



Puede acceder al texto completo de la presente Resolución Administrativa, escaneando el siguiente código QR.





# Nacional



Uno de los carteles de los manifestantes hace referencia a los 'insultos' con los que Arias se referiría a ellos.

// FOTO: AHORA EL PUEBLO

“

*Iván Arias, desde que ha sido posesionado como alcalde, ha empezado a maltratarnos, a decirnos cojos, sordos, a todos los trabajadores que estamos bajo la Ley General del Trabajo. Luego pasó a negarnos beneficios”.*



**Loreta Farfán**  
Trabajadora municipal

► El secretario ejecutivo de la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) de La Paz, Justino Apaza, afirmó que Arias dejó abandonado al municipio, ya que no presentó obras importantes. Por el contrario, cuestionó la mala planificación que realiza el burgomaestre al inaugurar, por ejemplo, una plaza (en la zona del Cementerio) para destruirla menos de un año después.

“Desde el año pasado venimos exponiendo que la autoridad no está haciendo nada por el municipio de La Paz. Tenemos un préstamo de 175 millones de bolivianos que se utiliza solo para pintar plazas y parchar avenidas; ahora el alcalde quiere prestarse aún más recursos. El municipio no puede vivir de préstamos”, reprochó Apaza.

La concejala del Movimiento Al Socialismo (MAS) Roxana Pérez Del Castillo también evaluó la gestión de la principal autoridad edil y dijo: “Lo voy a poner de una manera bastante gráfica: como al alcalde le gusta el fútbol, si fuera un partido, al alcalde le hubieran ganado no por goles, sino por walkover”.

Esto, tras denunciar posible corrupción en la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EmaVías) por un daño económico de cerca de un millón de dólares.

Una de las principales promesas electorales de Arias fue el tratamiento de la basura, para que deje de ser un gasto y se convierta en un negocio rentable para el municipio. Sin embargo, a dos años, recientemente el burgomaestre dio a conocer que se habilitó una cámara más en el botadero de Sak'a Churu, relleno sanitario que debía ser solo temporal y que aún continúa abierto.

“Primero, quiero dar a conocer que ahora la administración del relleno cuesta 2,5 veces más de lo que costaba antes. Segundo, ese espacio debería haber sido solamente temporal, sin embargo, no se tiene otro plan. Es por eso que, en su desesperación, Arias permite que este botadero funcione sin licencias ambientales. Esta es una muestra más de su improvisación con la salud de la población y con el medioambiente”, manifestó la concejala.

## EN COLEGIOS PRIVADOS DE TODO EL PAÍS

# Pary recuerda que está prohibido el incremento de pensiones

• ABI

**El ministro de Educación, Édgar Pary, recordó que por mandato de la Resolución 033/2023 se prohibió para este año el incremento de las pensiones en las unidades educativas privadas.**

La autoridad reiteró la vigencia de esta normativa tras el anuncio de la Asociación Nacional de Colegios Particulares (Andecop) de elevar las mensualidades entre 3 y 5%, por el incremento salarial del 3% al haber básico y el 5% al mínimo nacional, definido a inicios de semana.

“Sobre el problema de los establecimientos privados, tenemos la Resolución 033/2023 que establece en su artículo 1: ‘Pensiones escolares en unidades educativas privadas. Con la finalidad de precautelar el derecho a la educación y velando la economía financiera de las familias, queda establecido que para la gestión 2023 no deberá existir incremento de pensiones escolares en las unidades educativas privadas del

subsistema de educación regular’”, indicó Pary en conferencia de prensa.

Enfatizó que la resolución es clara, por lo que espera que “los propietarios la tomen en cuenta y no se entre en la dinámica de atentar nuevamente contra la economía de cada uno de los padres y madres de familia”.

“Ojalá no entremos en la línea de ser mercados de la educación, porque aquí no podemos trabajar de esa manera. Al contrario, nosotros queremos unidades educativas privadas de servicio, no aquellas que estén negociando con la educación”, exigió la autoridad.

### Conflicto con maestros

Pary también extendió otra invitación para dialogar a la dirigencia de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), con el fin de aplicar las 8.000 horas asignadas y resolver de forma paulatina el déficit histórico.

En conferencia de prensa,

el ministro mostró la invitación que remitió a la dirigencia de la CTEUB, que ingresó a la novena semana de protesta con la decisión de tres de sus directivos de tapiarse.

“Nosotros invitamos nuevamente a deponer estas medidas extremas y sentarnos a trabajar. Por eso estamos haciendo llegar una invitación para distribuir las 8.000 horas, ya que estas deben llegar a cada uno de los colegas maestros y maestras que están trabajando ad honorem”, sostuvo Pary. La autoridad admitió que la asignación no es suficiente, sin embargo, aclaró que se avanzará de forma progresiva para cubrir la totalidad del déficit histórico.

En esa línea, ratificó la decisión de evaluar a fin de mes esta asignación de horas para identificar qué espacios fueron cubiertos y cuáles faltan, y “establecer nuevas horas”.



Édgar Pary

Estudiantes pasan clases.



// FOTO: ARCHIVO

# Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 4 de mayo de 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 36/2023

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por los arts. 193 párrafo I, de la Constitución Política del Estado, Disposición Transitoria Séptima de la Ley 025 del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, Convoca Públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para desempeñar las funciones de:

**REGISTRADORES Y SUBREGISTRADORES DE DERECHOS REALES**

**Nota.** - La lista de los cargos acéfalos y por cumplimiento de periodos de funciones se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

**I. REQUISITOS GENERALES.** - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial.

**II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE.** - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes son los siguientes:

1. Carta de postulación dirigida al Consejo de la Magistratura señalando el cargo al que postula y distrito.
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, esencial para varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), emitido por el Consejo de la Magistratura (Original).
6. Certificado de No Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Original).
7. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
8. Certificado de estar inscrito en el Padrón Electoral expedido por el Tribunal Supremo Electoral o Departamental (Original).
9. Título en Provisión Nacional de Abogada o Abogado con una antigüedad de al menos seis (6) años al día de la convocatoria (Fotocopia legalizada o documento original).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio Público, solo para servidores o ex - servidores del Órgano Judicial y Ministerio Público (Original).
11. Declaración voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
12. Certificado de registro del Registro Público de la Abogacía (Original).
13. Certificado de no militancia política ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de la postulación, emitida por el Tribunal Supremo y/o Departamental Electoral (Original).
14. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país (Certificado en fotocopia simple).
15. Formulario electrónico del Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: [magistratura.organojudicial.gob.bo](http://magistratura.organojudicial.gob.bo), que, al constituirse en declaración jurada, deberá obligatoriamente estar firmado. La calificación asignada por este formulario es referencial, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Nacional de Calificación (Requisitos y Méritos).

La documentación de respaldo de la hoja de vida deberá estar foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. Asimismo, toda la documentación deberá ser específica para la convocatoria.

**III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.** - Dentro del término previsto, la o el postulante deberá presentar carta de postulación, formulario electrónico impreso y firmado del sistema SIPEP, documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la secretaría de la Representación Distrital donde se postula, a partir del martes 02 de mayo del 2023, hasta horas 16:00 del martes 23 de mayo de 2023.

**Nota.** - Los Interesados podrán postular a un solo cargo y distrito.

**IV. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.**

ETAPAS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	40 puntos	21
Examen de Competencia	40 puntos	21
Entrevista	20 puntos	
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>	<b>56</b>

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, publicado en el sitio web [magistratura.organojudicial.gob.bo](http://magistratura.organojudicial.gob.bo)

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:  
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta y legible) .....  
DISTRITO JUDICIAL AL QUE POSTULA.....  
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....  
C.I.....  
Dirección.....  
Teléfono.....  
Correo electrónico.....

30 de abril de 2023

**Invitación a Convocatoria Pública Externa**

En el marco de las Normas Básicas y su reglamentación específica del Sistema de Administración de Personal de Bolivia de Aviación - BoA, se invita al proceso de selección para el siguiente cargo:

Código	Cargo	Edad	Sexo
08-04-01-001-001	Agente Titular (Vuelos 070 080)	18	Hombre
08-04-01-001-002	Fotocopiadora (Vuelos 070 080)	20	Hombre

Las instrucciones y los plazos para la postulación se encuentran en nuestra página web [www.boa.bo](http://www.boa.bo). Los resultados de cada etapa del proceso del cargo convocado serán publicados en la página web de BoA, al igual que el resultado final.

Cochabamba, mayo 2023



**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

La ASOCIACION FORESTAL MIXTA INTEGRAL AGROPECUARIA DE LA AMAZONIA (AFMIA), invita a presentar propuestas para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
18 Payol	Construcción de payoles 7x4m de madera	217.818,00
18 Kit	Herramientas para recolección y acopio castaña	27.126,00
01 Servicio	Supervisión de obra	10.800,00

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en: Oficinas del Empoderar Pando, Av. 9 de febrero N°232, municipio Cobija, hasta las 15:00 del 16/05/2023. Mayor información; [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) Cel. 61151020 - 72919935.

Pando, 04 de mayo de 2023



**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

La COMUNIDAD INDÍGENA TAKANA SANTA TRINIDAD, invita a presentar propuestas para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
31 Payol	Payoles familiares para acopio de castaña	381.800,00
31 Kit	Kit de herramientas y materiales para acopio de castaña	41.695,00
01 Servicio	Supervisión de obra para construcción de payoles	15.000,00

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en: Sede social de la Comunidad Indígena Takana Santa Trinidad, municipio Sena, hasta las 10:00 (am) del 18/05/2023. Mayor información; [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) Cel. 71317430 - 72053667.

Pando, 04 de mayo de 2023



**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

La ASOCIACION DE PRODUCTORES MIXTOS AGRO INTEGRAL BARTOLINAS MUNICIPIO COBIJA, invita a presentar propuestas para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
24 Payol	Construcción de payoles 7x5m de madera	319.200,00
24 Kit	Herramientas para recolección y acopio castaña	4.992,00
01 Servicio	Supervisión de obra	16.800,00

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en: Oficinas del Empoderar Pando, Av. 9 de febrero N°232, municipio Cobija, hasta las 09:30 (am) del 16/05/2023. Mayor información; [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) Cel. 74775352 - 72919935.

Pando, 04 de mayo de 2023

**DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL**

**ARTÍCULO 145**

III. El Estado en todas sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.



**LEY 548**  
DEL 03 DE FEBRERO DE 2010



# Internacional

// FOTO: SPUTNIK



El Kremlin, en Moscú.

## ABRIRÁN CAUSA PENAL POR TERRORISMO

# Ucrania trató de atacar el Kremlin con drones

• Agencias

**Ucrania intentó atacar el Kremlin con drones la noche del martes al miércoles. Esta acción es considerada como un intento de asesinato contra el presidente Vladimir Putin, señaló el Kremlin, que calificó el ataque como un acto terrorista planificado.**

“Como resultado de las acciones oportunas tomadas por los servicios militares y especiales con el uso de sistemas de guerra por radar, los vehículos quedaron fuera de servicio”, precisó el servicio de prensa del Kremlin. Agregó que dos vehículos aéreos no tripulados apuntaban al Kremlin.

“Consideramos estas acciones como un acto terrorista planificado y un atentado contra el Presidente, ejecutado en vísperas del Día de la Victoria, el Desfile del 9 de Mayo, en el que también está prevista la presencia de invitados extranjeros”, agregó.

Ni Putin ni ninguna otra persona resultó herida en el ataque. El horario de trabajo del mandatario no ha cambiado. Tampoco se produjeron daños materiales a causa de los fragmentos de drones que cayeron en el Kremlin.

“La parte rusa se reserva el derecho de responder donde y cuando lo considere oportuno”, declaró el servicio de prensa del Kremlin.

Por su parte, el alcalde de Moscú, Serguéi Sobianin, comunicó que a partir del 3 de mayo queda prohibido el uso de vehículos aéreos no tripulados en la ciudad, salvo por decisiones de las autoridades estatales.

“

*Consideramos estas acciones como un acto terrorista planificado y un atentado contra el presidente, ejecutado en vísperas del Día de la Victoria”.*

**Servicio de Prensa del Kremlin**

Según sus palabras, la decisión tiene el objetivo de no obstaculizar el trabajo de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. “Les recuerdo que el lanzamiento no autorizado de un vehículo aéreo no tripulado es un delito y conlleva responsabilidad administrativa y penal”, informó Sobianin.

El Comité de Investigación de Rusia anunció la apertura de una causa penal por terrorismo luego del intento de atacar con drones la residencia del presidente ruso, Vladimir Putin, en el Kremlin la noche del 2 al 3 de mayo. “Se inició una causa penal en virtud del artículo 205 del Código Penal de Rusia (acto terrorista) por el intento del régimen de Kiev de atacar con vehículos aéreos no tripulados la residencia del presidente de la Federación de Rusia”, publicó el Comité en su canal de Telegram.



## COMUNICADO

**LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIENDA), COMUNICA Y ACLARA** que los beneficiarios del departamento de **SANTA CRUZ** que cancelan las cuotas de los créditos del **PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA – PVS** en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN MARTÍN DE PORRES” R.L.**, deben continuar realizando el pago de los mismos en las **AGENCIAS DE LA COOPERATIVA**.

Asimismo, se **EXHORTA A PONERSE AL DÍA EN SUS CUOTAS** para evitar observaciones por **MORA**, quedando la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL RESIDUAL** facultada para tomar las acciones que correspondan.

La Paz, mayo de 2023



### INVITACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción “Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente” y Ley N° 974, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) tiene el agrado de invitarle(s) a participar de la:

### AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS - INICIAL GESTIÓN 2023

Esta actividad se realizará el día viernes 5 de mayo de 2023, a horas 10:00 a.m., en modalidad virtual, link de registro: <https://meet.google.com/jbu-fwwr-aub>

La información correspondiente a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas - Inicial Gestión 2023, se encuentra disponible en nuestra web institucional [www.fnдр.gov.bo](http://www.fnдр.gov.bo).

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, agradece su participación.



La Paz, 4 de mayo de 2023



Ahora  
**EL PUEBLO**

ANUNCIOS  
*Clasificados*

## Tribuna

# Rusia saca provecho de Europa a través de India mientras el este de la UE se endeuda



Tulio Ribeiro

El petróleo ruso todavía abastece a Europa, solo con la ayuda de la India. En diciembre, la Unión Europea prohibió casi todas las importaciones marítimas de crudo de Rusia. Extendió la prohibición a los combustibles refinados dos meses después. Sin embargo, las reglas no han impedido que países como India compren petróleo ruso barato, lo conviertan en combustibles como el diésel y lo envíen de regreso a Europa con ganancias. El país asiático está en camino de convertirse en el mayor proveedor de combustibles refinados de Europa este mes, mientras compra cantidades récord de crudo ruso, según datos compilados por la firma analista Kpler. "El petróleo ruso está regresando a Europa a pesar de todas las sanciones, y el aumento de las exportaciones de combustible de India a Occidente es un buen ejemplo de ello", dijo Viktor Katona, analista principal de petróleo de la compañía. "Con India absorbiendo tantos barriles rusos, es inevitable".

El desarrollo es un arma de doble filo para la UE. Por un lado, el bloque necesita fuentes alternativas de diésel ahora que ha cortado los flujos directos de Rusia, anteriormente su principal proveedor. Sin embargo, termina aumentando la demanda de barriles de Moscú y significa costos de flete adicionales. También significa más competencia para las refinerías de petróleo de Europa, que no pueden acceder al petróleo ruso barato, y se produce en medio de un escrutinio más amplio del mercado sobre el origen de las importaciones de diésel de la región.

'Obligación fundamental': el Ministro de Relaciones Exteriores de la India rechaza las sanciones occidentales sobre el petróleo ruso. Se espera que las importaciones europeas de combustible refinado de India superen los 360 mil barriles por día, justo por delante de las de Arabia Saudita, según muestran los datos de Kpler. Se espera que las llegadas de crudo ruso a la India superen los 2 millones de barriles por día en abril, lo que representa casi el 44% de las importaciones totales de petróleo del país. Cabe recordar que más de la mitad de los envíos de petróleo de Rusia por mar se dirigieron a la UE y las naciones del Grupo de los Siete antes de que el bloque comenzara a recortar las compras en respuesta a la invasión de Ucrania a principios de 2022.

Rusia e India se benefician de Europa, mientras que los vientos financieros y la proximidad geográfica al conflicto para las naciones de Europa del Este han llevado a niveles récord de deuda desde principios de año, vendiendo tres veces más bonos que en el mismo periodo del año anterior. Estos países que en el pasado reciente mantuvieron su deuda pública dentro de límites razonables ahora están aumentando rápidamente debido a la participación forzada de la UE contra Rusia, el aumento de los precios de la energía y el aumento

del gasto militar. Si bien actualmente no se trata de una crisis financiera, en un futuro próximo, debido a un aumento de los compromisos, es posible que la deuda acumulada por los países de Europa del Este tenga que ser pagada por el mundo entero. Una idea que ya se está trabajando internamente en el FMI.

En números, en los primeros tres meses y medio de 2023, los países de Europa del Este se convirtieron en los líderes mundiales en préstamos gubernamentales entre todos los países de mercados emergentes. En su totalidad, contrataron préstamos por \$us 32 mil millones en el mercado de deuda (tanto residentes de estos países como extranjeros podían ser compradores de valores). La mayoría de los bonos fueron vendidos por Polonia (\$us 9 mil millones), Rumania (\$us 6 mil millones), Hungría (\$us 5 mil millones) y Eslovaquia (\$us 4 mil millones). Como ejemplo comparativo, el líder de la lista, Arabia Saudita, tomó prestado alrededor de \$us 10 mil millones, con una economía nacional mucho más grande que cualquiera de los países mencionados.

No fue una buena opción en ese momento en términos de endeudamiento. Siguiendo la tasa del Sistema de la Reserva Federal y del Banco Central Europeo, las tasas de los bonos de varios estados también aumentaron. En un planteamiento de Bloomberg, si en 2021 Polonia vendía sus bonos a 30 años con una rentabilidad cupón del 4%, ahora la tasa es del 5,5%. Si tomamos los bonos denominados en zloty, los bonos a 10 años generan un 6%, y eso ya es cuatro veces más que hace dos años.

El análisis de la deuda en moneda extranjera puede ser menos costoso debido a tasas significativamente más bajas. Aunque el peligro puede estar cerca: si el tipo de cambio de las monedas nacionales cae bruscamente, el costo de refinanciar las obligaciones asumidas aumentará considerablemente. En este contexto, Polonia y Hungría se endeudan de forma recurrente en moneda extranjera también porque no hay suficiente demanda de deuda interna en unidades monetarias nacionales debido al tamaño limitado de sus economías. La situación de fuerte aumento de la deuda en moneda extranjera preocupa mucho a los inversores. Ahora los bonos en dólares de la misma Polonia tienen un precio al nivel de los bonos de Filipinas, Indonesia y Uruguay, países con una calificación crediticia mucho más débil.

El mayor significado es que las ventas de bonos conducen a un aumento proporcional en el déficit presupuestario. En 2023 podría llegar al 4,1% de media en la región, con el límite establecido para la Unión Europea en el 3%. Por supuesto que se puede violar, pero Bruselas lo mira con indiferencia cuando se trata de Francia, y mucho más sesgada si los prestatarios son los países del Sur o del Este de Europa.

En general, este número no parece fatal para los países de la región. En Hungría, por ejemplo, la deuda nacional es del 73% del PIB, muy inferior a la de casi todos los países de Europa Occi-

dental. Y este es el peor indicador de la región. En Polonia es 49%, en Eslovaquia - 58%, en Rumania - 47%. Todavía hay reservas. Pero si miramos a largo plazo, el peligro radica en que los indicadores actuales están lejos del límite y el endeudamiento crecerá. De todos los países de la región, solo Hungría no tiene planes de volver a endeudarse este año. Rumanía, Polonia y otros países tendrán que entrar en el mercado de deuda más de una vez. Además, muchos de ellos no han sido capaces de resolver cuestiones sobre las que surgen conflictos con Bruselas (asociados, en opinión de la UE, a la insuficiente calidad de las instituciones democráticas), por lo que es poco probable una financiación adicional en este ámbito.

Vale la pena prestar atención a Polonia, involucrada en el suministro de armas a Ucrania y recibiendo cada vez más refugiados con la destrucción del país vecino, además de tener una de las economías más dinámicas de la región. Aunque su deuda pública es comparativamente baja, el país ha subido el listón. Esto se debe, en primer lugar, al rearme acelerado del ejército, los sentimientos militaristas que son muy costosos, debido a la escasez de armas en el mercado mundial por el aumento de la demanda. En segundo lugar, este año es un año electoral, lo que significa, como suele ser el caso, que el partido gobernante Ley y Justicia tratará la implementación de los programas estatales con especial cuidado. En tercer lugar, es probable que los ingresos presupuestarios sean inferiores a lo esperado debido al conflicto en Ucrania y sus diversas consecuencias, incluidas algunas completamente inesperadas, como el abastecimiento excesivo del mercado nacional con cereales y otros productos alimenticios ucranianos, que afecta a los agricultores locales. Además, la inflación, actualmente superior al 15%, está golpeando duramente el nivel de vida del país, y los salarios no siguen el mismo ritmo.

Resulta que el volumen total de préstamos extrapresupuestarios para 2026 podría alcanzar los 638 mil millones de zlotys, o alrededor de \$us 150 mil millones. Esto puede ser especialmente peligroso en condiciones económicas turbulentas, cuando los inversores comienzan a huir de los mercados emergentes. Los polacos creen que, dada su economía fuerte y en buen desarrollo, tal problema no debería surgir, pero tal hipótesis solo puede probarse con el tiempo.

En marzo, el FMI difundió un documento en el que justificaba la posibilidad de que Europa creara un sistema único de deuda, en el que los bonos de cada país estarían garantizados por todos los miembros de la Unión. Sin embargo, solo estamos hablando de la zona euro, donde Polonia y otros actores de Europa del Este no tienen prisa por unirse, recordando la historia en la que se rompió Grecia. En el futuro significa que las deudas acumuladas se pueden colgar en el conjunto de Bruselas, donde acabarán pagando los países más estables económicamente (en primer lugar, por supuesto, Alemania). Así que los defensores del conflicto con la ampliación de la OTAN pueden cobrar un precio amargo.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**REDACTORA GENERAL**  
Marisol Esthela Alvarado Flores

#### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo  
**Economía.** Frank Ibañez Canedo  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Seguridad.** Williams Ramírez  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
María Luisa Quenallata

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Angela Marquez Aguilar,  
Gustavo Ticona,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

#### COMERCIAL

Judith Fernández Paredes  
Cel. 78822442  
Eunice Ramírez Cruz  
Cel. 69491112  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

#### Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

#### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## Dos años

**E**l 3 de mayo se cumplieron dos años de gestión de las autoridades subnacionales, es decir gobiernos departamentales y alcaldes municipales. Hace dos años se producía su juramento en los tribunales departamentales de justicia. Casi se cumple la mitad de gestión y ya hay varias autoridades que enfrentan anuncios de revocatorio, aunque para eso las autoridades cuestionadas deben cumplir la mitad de gestión, es decir dos años y seis meses. Eso significa que los revocatorios podrán arrancar en noviembre de este año.

Las elecciones se desarrollaron el 7 de marzo de 2021 y la posesión debía producirse en abril de aquel año; sin embargo hubo que esperar un mes por la segunda vuelta electoral en cuatro departamentos: Chuquisaca, La Paz, Tarija y Pando. Después de cumplido ese proceso recién se organizó un solo cambio de gobierno departamental y municipal, por una sencilla razón.

Si los ganadores de primera vuelta se posesionaban en el tiempo estipulado legalmente podían acabar su mandato antes que los que fueron a segunda vuelta, pues la Constitución Política del Estado prevé la gestión de cinco años y desfasaría las elecciones de 2026, por esa razón se tomó la decisión de que todos debían esperar la segunda vuelta y que haya un solo acto de posesión en todo el país.

De ese modo, el 3 de mayo de 2021 juraban en Bolivia nueve gobernadores (no salió electa ni una gobernadora), 339 alcaldes y alcaldesas, 2.008 concejales y concejalas (entre titulares y suplentes) y 272 asambleístas departamentales en razón de población y territorio. De igual manera, se eligieron

autoridades de la única autonomía regional, el chaco en Tarija, y de las siete autonomías indígenas.

En esta fecha, varias de las autoridades municipales y departamentales de las regiones más pobladas ensayaron mensajes de gestión para informar a sus regiones de las tareas avanzadas, aunque el tiempo de evaluación será recién en cinco años, en algunos casos, y en noviembre, en aquellos lugares donde las poblaciones ya anunciaron un revocatorio.

Como siempre, desde la perspectiva de los electos, las evaluaciones son positivas e incluso usan la popular frase política "estamos mal, pero vamos bien", para graficar su gestión con economías poco productivas y que básicamente se sustentan de los recursos de coparticipación y nula producción departamental o municipal.

Los efectos de la pandemia se sintieron en el ámbito global y por tanto afectan a todo nivel. En ese marco, los gobiernos departamentales y municipales deben desarrollar verdaderas tareas de estrategia si quieren conformar a la mayoría de sus electores con los pocos recursos que perciben del Estado, que encara todos los es-

fuerzos por mantener el equilibrio entre ingresos y gastos.

Las actuales autoridades departamentales y municipales son producto, al igual que el Gobierno nacional, de la crisis que vivió el país en 2019 con un abrupto cambio de gobierno y la intención de prorrogarse de otro, apoyado en la pandemia. Con esa crisis encima, al menos los gobiernos municipales de las principales ciudades del país enfrentan amenazas de sus propios electores de ir a un revocatorio, aunque para cumplir ese paso deben recorrer un largo camino de trámites burocráticos.

Los efectos de la pandemia se sintieron en el ámbito global y por tanto afectan a todo nivel, en ese marco los gobiernos departamentales y municipales deben desarrollar verdaderas tareas de estrategia si quieren conformar a la mayoría de sus electores.



# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**B**olívar logró una memorable goleada en la Copa Libertadores. Con actitud y buen toque de balón aplastó a Cerro Porteño por 4 a 0, en partido de la tercera fecha del Grupo C que se jugó ayer en el estadio la Nueva Olla de Asunción.

La Academia con un juego solvente en todas sus líneas, en la marca y en la generación, superó sin complicaciones al equipo paraguayo, que adoleció de buen juego, careció de ideas y fue malo en la definición.

En la primera parte, Cerro Porteño dominó el lance y tuvo la posesión de la pelota, pero el Celeste fue efectivo y contundente al aprovechar las opciones de gol.

El elenco paraguayo no tuvo ideas, claridad y orden para llegar hasta el arco de Carlos Lampe. Apeló a los pelotazos y a las corridas por las bandas para intentar marcar ante la bien estructurada defensa de Bolívar, que no dejó nada suelto para sacar provecho.

En tanto, la Academia tuvo la habilidad de una buena administración del balón, con pases precisos y en profundidad que los delanteros no desperdiciaron a la hora de definir. Fueron letales frente al arco contrario.

Al minuto de juego, Carlos Melgar probó un disparo de media distancia que el portero Jean Fernandes despejó al córner. Fue la primera alerta, que pasó a la realidad a los 18 minutos, cuando Gabriel Villamil recibió un pase de Roberto Fernández y con un potente remate desde fuera del área, que ni Jean pudo atajar, marcó el 1 a 0.

La contundencia se plasmó a los 23' cuando Robert Piris en su afán de despejar la pelota más bien la metió en su propio arco, después de un centro intrascendente que envió Diego Bejarano, quien definió con calidad un pase filtrado de Patricio Rodríguez, a los 25', para el 3 a 0.

En el complemento, el local retornó con la misma ansiedad de acortar la diferencia, pero volvió a cometer los mismos errores del primer tiempo, sin orden, con una defensa desconcentrada y distraída que Bolívar aprovechó para convertir el cuarto tanto a través de Patricio Rodríguez, quien con un puntillazo de zurda anotó el 4 a 0.

Cerro Porteño, herido por la inesperada goleada, atacó con desesperación y presionado por sus hinchas, sin encontrar una respuesta a sus inquietudes ofensivas porque Carlos Lampe, de buena actuación, les amargó el grito de gol.

Con los tres puntos alcanzados, Bolívar suma seis y es firme candidato a avanzar a la próxima ronda copera.



## Memorable goleada de Bolívar



0 - 4



**Cerro Porteño**

**Bolívar**

13. Jean Fernandes  
23. Alberto Espínola  
26. Robert Piris Da Motta  
4. Eduardo Brock  
14. Gabriel Báez  
22. Claudio Aquino  
16. Damián Bobadilla  
6. Rafael Carrascal  
(20. Wilder Viera)  
8. Federico Carrizo  
(27. Antonio Galeano)  
40. Fernando Fernández  
31. Robert Morales  
(18. Braian Samudio)

DT: Facundo Sava

GOL:

1. Carlos Lampe  
3. Bryan Bentaberry  
22. Nicolás Ferreyra  
4. José Sagredo  
8. Diego Bejarano  
15. Gabriel Villamil  
20. Fernando Saucedo  
(23. Leonel Justiniano)  
21. Roberto Fernández  
18. Carmelo Algarañaz  
17. Patricio Rodríguez  
(11. Ramiro Vaca)  
10. Carlos Melgar  
(6. Moisés Villarroel)

DT: Beñat San José

GOL: Gabriel Villamil 18', Roberto Piris 23' (en contra), Diego Bejarano 25' y Patricio Rodríguez 50'.

Ciudad: Asunción

Estadio: Nueva Olla

Árbitro: Wilmar Roldán (Colombia)

Asistentes: Alexander Guzmán y Wilmar Navarro

Público: 15 mil personas aproximadamente

Expulsado: Roberto Fernández (Bolívar)

**POR LA COPA SUDAMERICANA**

# Audax Italiano y Blooming juegan un partido decisivo

// FOTO: BLOOMING



Abraham Cabrera, defensor de Blooming.

Los equipos de Audax Italiano de Chile y Blooming de Bolivia jugarán un duelo decisivo para sus aspiraciones de avanzar a la próxima ronda de la Copa Sudamericana. El partido del grupo E se disputará en el estadio El Teniente, de Rancagua, desde las 20.00.

Los dos planteles están obligados a ganar para seguir con chances de pelear el pase a la siguiente instancia del certamen copero, porque el perdedor quedará eliminado. Ambos buscarán su primera victoria después de cosechar magros resultados en sus dos anterior presentaciones.

El cuadro chileno tiene un punto en la tabla de posiciones de la serie producto del empate en condición de visitante frente al Santos en Brasil (0-0); en tanto que el elenco cruceño no tiene puntos porque cayó ante Santos (0-1, en casa) y perdió por goleada en su visita a Newell's (0-3).

El conjunto del Audax Italiano llega envalentonado al lance después de ganar a Cobresal (1-0) por el torneo de primera división de Chile en la última fecha disputada el pasado fin de semana; en cambio, Blooming no pasa por un buen momento en la liga boliviana porque perdió de local ante The Strongest (1-3) en su última actuación, además que ocupa la última ubicación en la tabla de posiciones del torneo todos contra todos.

Arbitrará el encuentro el peruano Diego Haro Sueldo asistido por sus compatriotas Jesús Martín Sánchez y Michael Orué.



## Selecciones de fútbol trabajan en Cochabamba

Las preselecciones de fútbol de salón femenina de la categoría mayores y masculina de la Sub-17 están concentradas y se entrenan en el Centro de Formación y Entrenamiento Deportivo (Cefed) de Cochabamba bajo la dirección técnica del entrenador Mauricio Arnez de cara a torneos internacionales.

Las chicas jugarán en el campeonato amistoso denominado Grand Prix en Brasil, que se disputará la siguiente semana, mientras que los chicos se preparan para el Sudamericano Sub-17 que se disputará en Asunción, Paraguay, del 17 al 24 de junio.

El equipo femenino está integrado por 18 salonistas: Elizabeth Limachi, Ruth Copa, Kimberly López, Alexandra Montalvo, María Cristina Gálvez, Yhaneth Nina, Martha Chura, Dayana Jiménez, Ingrid Siles, Kely Manrique, Ivonne Nina, Ana Huanca, Patricia Fuentes, Yoselin Portales, Sonia Turihuano, Carmen Ruiz, Mariana Ortega

y Karla Ticona, la última se sumará al grupo en Brasil.

En el masculino son 20: Luis Garabito, Marco Soliz, Marcos Vargas, Luis Soletto, Waldo Paniagua, Cristian Chavarría, Fabricio Siani, Abdiel Garzón, Luis Tapia, Yaroslav Soukup, Luis Gonzales, Alejandro Medina, Gustavo Añes, Álvaro Garrido, Giordan Vargas, Agustín Flores, Eliel Quino, Yair Rioja, Jorge Orcko y Matías Demiquel.

Las damas comenzaron la concentración el miércoles 26 de abril y lo harán hasta el sábado porque el domingo viajarán a Brasil.

“Será un torneo en el que jugarán Brasil, Uruguay, Paraguay, Bélgica, entre otros. Es como un preámbulo a lo que será el Mundial para mostrar el nivel técnico de las selecciones participantes. También nos servirá como preparación para la Copa América que se jugará del 24 de septiembre al 2 de octubre en Buenos Aires, Argentina”, dijo el entrenador.



Preselecciones nacionales de fútbol de salón de damas y varones.

// FOTO: COMISIÓN DE FUTSAL

EDICTO



EL DR. FAUSTO CALLE MAMANI, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CIUDAD DE LA PAZ HACE SABER: QUE CON EL PRESENTE EDICTO SE CITA, NOTIFICA Y EMPLAZA A: VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS PARA QUE SE PRESENTE Y COMPAREZCAN ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR JORGE ADALBERTO VASQUEZ CHOQUE, JUAN VICTOR GONZALES AMARU Y RONALD ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ EN REPRESENTACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA POR BANCO SUR EN LIQUIDACION CONTRA LA EMPRESA EXPORT IMPORT LA BOLIVIANA LTDA. REPRESENTADA POR VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS SOBRE COBRO DE DOLARES AMERICANOS, CUYO TENOR ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: MEMORIAL CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO VUELTA DE OBRADOS SEÑOR JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL TERCERO NUREJ: 20140527 EJECUTIVO Banco Sur/LA BOLIVIANA Piden se ordene notificación para entrega de bien inmueble Otrosí.- Adjuntan Otrosí 1o.- Domicilio Otrosí 2o.- Medios alternativos BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, entidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia conforme a lo previsto por el artículo 327 de la Constitución Política del Estado, legalmente representado por ANRRIELA GIOVANNA SALAZAR, RONALD ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ Y JUAN VICTOR GONZALES AMARU, mediante Testimonio N° 1632/2022 de 13 de mayo de 2022, mayores de edad y hábiles por derecho, dentro del proceso civil ejecutivo seguido contra EXPORT IMPORT "LA BOLIVIANA" (Caratulado Banco Sur c/ EXPORT IMPORT "LA BOLIVIANA"), ante las consideraciones de su digna autoridad, con el debido respeto exponemos y solicitamos: Señor juez, tal como se evidencia del Folio Real adjunto en original, se ha procedido a la cancelación de todos los gravámenes y restricciones del Folio Real N° 2.01.3.01.0002453, correspondiente al bien inmueble ubicado en el Ex Fundo Parco Pata de 37050 Metros2 A la fecha, el referido bien todavía no ha sido entregado al Banco Central de Bolivia, por lo que, en aplicación del Artículo 427 parágrafo II del Código Procesal Civil PEDIMOS A USTED QUE ORDENE LA NOTIFICACIÓN AL EJECUTADO, OCUPANTES Y POSEEDORES DEL REFERIDO BIEN PARA QUE HAGAN ENTREGA DEL BIEN AL DÉCIMO DÍA BAJO ALTERNATIVA DE EMITIRSE MANDAMIENTO DE DESAPODERAMIENTO A SER EJECUTADO CON AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASO DE SER NECESARIO. Otrosí.- Adjuntamos el folio real con matrícula N° 2.01.3.01.0002453. Otrosí 1o.- Para conocimiento de justas providencias, señalamos como domicilio procesal el Edificio del Banco Central de Bolivia, Piso 12 de la Gerencia de Asuntos Legales, ubicado en calle Ayacucho, esquina Mercado s/n de zona central de

la ciudad de La Paz. Otrosí 2o.- Así también, al amparo del Art. 72 - II y Art. 83 - II del código procesal civil señalo como medios de comunicación procesal alternativos el número de celular con whatsapp 68098700 y el correo electrónico con buzón judicial: vargasadvocatus@gmail.com, se tenga presente. La Paz, 25 de octubre de 2022 FIRMA Y SELLA: JUAN VICTOR GONZALES AMARU MAT: 6180305JVGA FIRMA Y SELLA: RONALD ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ ABOGADO- UMSA MAT. Prof. RPA N° 6998560RAVG FIRMA Y SELLA: ANRRIELA GIOVANNA SALAZAR MAT: 4917926AGS DECRETO CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE OBRADOS A, 31 de octubre de 2022 A LO PRINCIPAL. - VISTOS: En mérito a la solicitud que antecede, la Sentencia Resolución No. 172/1995 de fecha 08 de agosto del año 1995, cursante a fs. 42-42 vita, de obrados originales, el acta de remate de fs. 210-211, el auto que aprueba el remate de fs. 282 vita., auto complementario de fs. 285 y la Resolución No. 379/09 de fecha 11 de septiembre del año 2009, cursante a fs. 302-302 vita, de obrados en fotocopias legalizadas, la Matrícula Computarizada No. 2.01.3.01.0002453 a nombre del adjudicatario propietario adjunta y el estado de la causa, SE CONMINA a la demandado VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS hacer la ENTREGA en favor del adjudicatario propietario BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, el lote de terreno con una superficie de 37.050 m2, ubicado en el Ex Fundo Parco Pata del Cantón Achocalla, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, y sea con expresa notificación del ejecutado, ocupantes y poseedores, quienes tienen el plazo de diez días para presentar su oposición si tuvieran derechos constituidos, todo de conformidad a las previsiones del Art. 427 p-II del Código Procesal Civil, y sea con las formalidades de ley. AL OTROSI.- Adjúntese a sus antecedentes y sea con noticia de parte contraria. AL OTROSI 1o y 2o.- Por señalado. FIRMA Y SELLA: M. Se. DAEN FAUSTO CALLE M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. ANTE MÍ: DR. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO - SECRETARIO ABOGADO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE LA CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. REPRESENTACIÓN CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DE OBRADOS REPRESENTACIÓN A: Dr. M. SC. DAEN FAUSTO CALLE M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°. DE: Elizabeth Silvana Flores Apaza OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 22 (EN SUPLENCIA LEGAL) PROCESO: BANCO SUR C/ LA BOLIVIANA FECHA: 02 DE febrero DE 2023 Tengo a bien informar a su autoridad Dentro del PROCESO CIVIL EJECUTIVO seguido por BANCOSUR EN LIQUIDACION contra EXPORT IMPORT "LA BOLIVIANA" sobre COBRO DE DINERO, la suscrita oficial de diligencias del juzgado tiene a bien informar lo siguiente: Al presente tengo a bien informar a su autoridad que la parte actora se apersono al juzgado en fecha 17 de ENERO 2023 en horas de la mañana, a efectos de realizar la notificación a los señores VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS, con domicilio ubicado en la calle Huyutus N°1048 de la Ciudad del Paz, una vez constituida en dicho lugar procedi a buscar dicha numeración, sin embargo el mismo no pudo ser encontrado, puesto que las numeraciones comprendidas en las puertas de dicho lugar no son correlativos y muchos no son legibles.

Motivo por el cual no se pudo practicar la notificación el día 17 de enero de 2023. Es cuanto informo, a los fines consiguientes de Ley. FIRMA Y SELLA: ELIZABETH FLORES APAZA OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. INFORME CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE OBRADOS INFORME A: Dr. M. Se. DAEN FAUSTO CALLE M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3o DE: Elizabeth Silvana Flores Apaza OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22° PROCESO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA C/ EXPORT IMPORT LA BOLIVIANA FECHA: 28 DE MARZO DE 2023 Dentro del proceso civil extraordinario seguido por BANCO CENTRAL DE BOLIVIA contra EXPORT IMPORT "LA BOLIVIANA", cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad en el Decreto de fecha 14 de febrero de 2023 cursante a fs. 945 de obrados, informo: Que en fecha 17 de enero de 2023 en horas de la mañana, conforme se evidencia la representación de fs. 442, procedí buscar el domicilio del Sr. VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS; con el objeto de realizar notificación con los siguientes actuados MEM. DE FS. 938 A 938 VLTA., Y AUTO DE FS. 939, En ese sentido, una vez constituida en el lugar no se pudo ubicar dicha numeración motivo por el cual tengo a bien complementar la representación. Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad en honor a la verdad y a los fines consiguientes de ley. FIRMA Y SELLA: ELIZABETH FLORES APAZA OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. DECRETO CURSANTE A FS; NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE VUELTA DE OBRADOS LA Paz, 31 de marzo de 2023 Téngase presente el informe presentado por la OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO SEGUNDO DE LA CAPITAL, y el mismo póngase en conocimiento de partes. FIRMA Y SELLA: M. Sc. DAEN FAUSTO CALLE M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. ANTE MÍ: DR. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO - SECRETARIO ABOGADO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE LA CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE OBRADOS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE LA CIUDAD DE LA PAZ NUREJ: 20140527 EN MERITO AL INFORME COMPLEMENTARIO SOLICITA EDICTO OTROSIES. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, entidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia, con personalidad y capacidad jurídica conforme lo previsto por el Artículo 327 de la Constitución Política del Estado, en el proceso civil ejecutivo seguido contra EXPORT IMPORT "LA BOLIVIANA", presentándonos ante su autoridad con todo respeto, exponemos y pedimos: Señor Juez, mediante informe de fs. 947 emitido por la Of. De Diligencias Elizabeth S. Flores Apaza, se evidencia haberse dado cumplimiento a la complementación de representación de fs. 942, señalando los actuados procesales pertinentes. Por lo que en mérito a ello, a fin de continuar con acciones legales, no ubicándose el domicilio del ejecutado (numeración), solicitamos se libere EDICTO a publicarse por única vez en un periódico de circulación nacional, en el cual se inserte principalmente memorial de fs. 938-938vlta., auto de fs. 939, representación de fs. 942, informe de fs. 947 y la disposición a emitirse a lo solicitado por el

presente memorial. Sea previas las formalidades de rigor. OTROSI.- Ratificamos domicilio correo electrónico registrado en el Sistema HERMES: jvasquez@bcb.gob.bo y el Whatsapp N° 70411718 y en su caso ratificamos el domicilio procesal de la calle Ayacucho esquina Mercado, Edificio del Banco Central de Bolivia, piso 12, Gerencia de Asuntos Legales, pidiendo que futuras notificaciones se realicen en uno de estos domicilios procesales y así evitar vicios procesales e indefensión de esta entidad del Estado, aspecto que solicitamos se tenga presente por su Autoridad y el Oficial de Diligencias del Juzgado. OTROSI 1o.- A efectos legales solicitamos se nos extienda fotocopias simples y legalizadas del proceso. En defensa de los intereses del Estado La Paz, 10 de abril de 2023 FIRMA Y SELLA: JUAN VICTOR GONZALES AMARU MAT: 6180305JVGA FIRMA Y SELLA: RONALD ALEXANDER VARGAS GUTIERREZ ABOGADO- UMSA MAT. Prof. RPA N° 6998560RAVG FIRMA Y SELLA: JORGE ADALBERTO VASQUEZ CHOQUE MAT: 669390JAVC-A DECRETO CURSANTE A FOJAS NOVECIENTOS CINCUENTA DE OBRADOS A, 13 de abril de 2023 VISTOS: En mérito a la solicitud que antecede, la representación de fs.942 y 947 de obrados, y de conformidad a las previsiones del Art. 78 p- II del Código Procesal Civil y el Art. 12 del reglamento de las notificaciones electrónicas, notifíquese al demandado: VICTOR VICENTE QUISBERT BUSTIOS, sea con la piezas procesales señaladas en la solicitud que antecede, el presente auto y demás piezas pertinentes, mediante la publicación de EDICTOS en un medio de prensa de circulación Nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, por dos veces consecutivas y con un intervalo no menor a cinco días entre publicaciones, previo juramento de desconocimiento de domicilio del demandado, que será recepcionado por el Secretario de juzgado en cualquier día y hora hábil, y sea con las formalidades ley. AL OTROSI.- Por señalado el correo electrónico, número de WhatsApp y domicilio procesal; y téngase presente por la Oficial de Diligencias del Juzgado. AL OTROSI 1o.- Por secretaria del juzgado franquéese las fotocopias simples solicitadas, sea con nota de entrega. Asimismo, extiéndase las fotocopias legalizadas solicitadas, conforme al Art. 101 p-1 del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley. FIRMA Y SELLA: M. Se. DAEN FAUSTO CALLE M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. ANTE MÍ: DR. MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO - SECRETARIO ABOGADO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE LA CAPITAL. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. EL PRESENTE EDICTO ES LIBERADO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



EL APARAPITA
CABALLERÍA DE LA MONARQUÍA CULTURAL DE BOLIVIA
QR code
www.ahoraelpueblo.bo

www.ahoraelpueblo.bo
Grid of images showing various news articles and photos from the website.

//FOTO: FEBOKA

Bolivia será sede del deporte de las artes marciales en 2024.



# Bolivia organizará el Sudamericano de Karate

• **Reynaldo Gutiérrez**

**B**olivia será sede del Sudamericano Senior, Junior, U21 y ParaKarate de 2024, informó Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate (Feboka), quien la semana pasada fue elegido secretario general de la Confederación Sudamericana de la disciplina para la gestión 2023-2026.

“Nos sentimos muy contentos por la elección. Será la edición 32 para Senior y la 22 para Junior y U21, además de la segunda de ParaKarate, que la semana pasada tuvo su primer certamen en Brasil. Esperamos tener una gran participación de todo el continente”, sostuvo el dirigente Herrera.

Santa Cruz es la ciudad postulada para albergar el certamen internacional “por la facilidad de la llegada aérea de los países sin la necesidad de tener otra parada dentro del país. Es un punto fundamental que nos exigen a nivel internacional con llegadas directas”.

La fecha tentativa es del 22 al 28 de abril, que será definida más adelante.

En el torneo se buscará mejorar las 4 medallas de plata y las 6 de bronce que logró Bolivia en tierras brasileñas, pero al mismo tiempo tener un equipo en ParaKarate (personas con capacidades distintas).

“La idea es trabajar desde ahora el ParaKarate, tener un equipo que represente al país y mejorar lo que se hizo en el Sud-

americano que se disputó en Brasil”, apuntó.

## NUEVA DIRECTIVA

En Brasil se organizaron las elecciones de la Confederación Sudamericana y Herrera fue designado como secretario general, cargo que había ganado en los comicios del año pasado, pero que fueron anulados por diferentes motivos por la Federación Panamericana de Karate.

La directiva la completan el brasileño Luis Cardozo (presidente), el argentino Héctor Arena (primer vicepresidente), el paraguayo Juan Manuel Fernández (segundo vicepresidente), el colombiano Eliecer Solera (tercer vicepresidente) y el chileno Manuel Oteiza (tesorero).

# Pío Rico asiste al Tour Internacional a Catamarca

Después de una destacada actuación en La Clásica 1° de Mayo, que se corrió en Salta, Argentina, el equipo Continental Pío Rico Cycling Team de Bolivia participarán desde hoy y hasta el domingo en la primera edición del Tour Internacional a Catamarca, en Argentina.

El lunes, Pío Rico brilló en La Clásica 1° de Mayo por ganar la clasificación general con José Manuel Aramayo.

Sin perder tiempo, el team se trasladó de Salta a Catamarca para ser parte de una prueba de “grado 2,2, avalada por la Unión Ciclista Internacional (UCI) y que otorgará puntos para los pedalistas y equipos”, indicó Marco Antonio Torrico, mánager del equipo nacional.

El team nacional está compuesto por Aramayo, Edwin Moyata, Freddy González, Pablo Figueroa, Wilber Rodríguez y Juan Felipe Rodríguez.

Junto a ellos se encuentran el delegado Enrique Abasto, el

técnico Luis Avilés y el mecánico Alfredo Amaya.

## MEJORES EQUIPOS

A pesar de ser la primera edición, se anotaron 23 equipos de 10 países, entre los que destacan 15 Continentales como Team Medellín, que cuenta con el español Óscar Sevilla y el colombiano Miguel Ángel López.

Los equipos Continentales internacionales son Team Medellín y el Supergiros Alcaldía de Manizales (Colombia); Universe (Países Bajos); el Team Banco Guayaquil y el Movistar Best PC (Ecuador); Panamá Cultura y Valores; Papa John's (Chile); Pío Rico (Bolivia); Swift Carbon Pro Cycling (Brasil).

También estarán las selecciones de Italia y Uruguay.

Los Continentales argentinos son Municipalidad de Pocito, Virgen de Fátima, SEP San Juan, Municipalidad de Rawson, Chimbab Te Quiero, Rower San Luis y Gremios por el Deporte Cutral Co.



**RESOLUCIÓN AETN N° 89/2023**  
TRÁMITE N° 2015-12035-2-9-9-0-DOCP1  
CIAE N° 0000-0000-0000-0000  
La Paz, 24 de febrero de 2023

**TRÁMITE:** Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ contra la Resolución AETN N° 785/2022 de 09 de diciembre de 2022.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ y Revocar Parcialmente la Resolución AETN N° 785/2022 de 09 de diciembre de 2022 y su Anexo, que aprueba el Procedimiento Operativo para la Atención de Reclamaciones Administrativas (PORA), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, eliminando el numeral 6.10.3 del citado Procedimiento y declarar firmes y subsistentes las demás disposiciones, en tanto y en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**POR TANTO:**  
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, y demás disposiciones legales en vigencia y en consideración al análisis realizado en los Informes AETN-DOCP1 N° 165/2023 de 24 de febrero de 2023 y AETN-DLG N° 68/2023 de 24 de febrero de 2023;

**RESUELVE:**  
**PRIMERA.** Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ y Revocar Parcialmente la Resolución AETN N° 785/2022 de 09 de diciembre de 2022 y su Anexo, que aprueba el Procedimiento Operativo para la Atención de Reclamaciones Administrativas (PORA), eliminando el numeral 6.10.3 del citado Procedimiento, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del parágrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.  
**SEGUNDA.** Declarar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AETN N° 785/2022 de 09 de diciembre de 2022 y su Anexo, en tanto y en cuanto no hayan sido modificadas por la presente Resolución.  
**TERCERA.** Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa escrita de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo (LPA) de 23 de abril de 2002 y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ..... DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. María José Guillén Ortúzar ..... DIRECTORA LEGAL

La Resolución también puede descargarse con el siguiente Código QR

Acceda a la Resolución ingresando a: <https://srvdocs.aetn.gob.bo/ae/resolucion/2023/AETN-R-0089-27-23-A.pdf>

## CONVOCATORIA

**ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-12-2023  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

<b>Objeto de la contratación :</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREFABRICADA PARA ARCHIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ”</b>
<b>CUCE :</b>	23-0283-00-1328663-1-1
<b>Forma de adjudicación :</b>	Por el Total
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	Calidad Propuesta Técnica y Costo
<b>Precio Referencial :</b>	Bs. 2.361.579,00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil quinientos setenta y nueve 00/100 Bolivianos).
<b>Encargado de atender consultas :</b>	ENRIQUE REYES SANCHEZ
<b>Teléfono :</b>	2128008 Interno 1755
<b>Correo Electrónico para consultas :</b>	consultas-contrataciones@aduana.gob.bo
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b>	<b>Presentación de Propuestas electrónicas:</b> Mediante el RUPE <b>Fecha:</b> 23 de mayo de 2023 <b>Hasta Hrs.</b> 10:00 a.m. (fecha y hora límite)
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b>	<b>Fecha:</b> 23 de mayo de 2023 • <b>Hrs.:</b> 10:42 a.m. <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar:</b> Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mdf148d9666d8fede34f56c096e80217f">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mdf148d9666d8fede34f56c096e80217f</a> <b>Número de reunión:</b> 2531 836 5136 <b>Contraseña:</b> 2023

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

